Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de marzo de 2015.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Acerbo, Andrea Leonor c/ Municipalidad de Junín s/ demanda contencioso administrativo", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que esta Corte comparte los fundamentos y conclusiones del dictamen de la señora Procuradora Fiscal, a cuyos términos corresponde remitir por razones de brevedad.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por aquélla, se desestima la queja. Notifíquese y, previa devolución de los autos principales, archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de hecho deducido por **Andrea Leonor Acerbo, actora en autos, por su propio derecho** y con el patrocinio letrado del **Dr. Edgardo Javier Ramírez.**

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.**